

**FORMULA INDICACIÓN AL PROYECTO DE
LEY QUE REGULA LA PROTECCIÓN Y EL
TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES
Y CREA LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES (BOLETINES 11.092-
07 Y 11.144-07, REFUNDIDOS).**

Santiago, 12 de abril de 2023.

N° 029-371/

**A S.E. EL
PRESIDENTE
DE LA H.
CÁMARA DE
DIPUTADAS Y
DIPUTADOS**

Honorable Cámara de Diputadas y
Diputados:

En uso de mis facultades
constitucionales vengo en formular la
siguiente indicación al proyecto de ley
del rubro, a fin de que sea considerada
durante la discusión del mismo en el seno
de esta H. Corporación:

AL ARTÍCULO PRIMERO

- Para agregar en el artículo 54
de su numeral 12), el siguiente inciso
final, nuevo:

-

“Los organismos señalados en
este artículo no estarán sujetos a las
potestades de control ni a las potestades
sancionatorias de la Agencia que puedan
afectar su autonomía constitucional.”.



Dios guarde a V.E.,



GABRIEL BORIC FONT
Presidente de la República



MACARENA LOBOS PALACIOS
Ministra
Secretaria General de la Presidencia (S)





Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 070 GG

I.F. N° 070 / 12.04.2023

I.F. N° 042 / 07.03.2023

I.F. N° 213 / 22.11.2022

I.F. N° 173 / 11.10.2022

I.F. N° 84 / 06.06.2022

I.F. N° 067 / 10.05.2022

I.F. N° 118 / 20.09.2021

I.F. N° 023 / 22.01.2020

I.F. N° 091 / 03.07.2018

I.F. N° 029 / 02.03.2018

I.F. N° 021 / 15.03.2017

Informe Financiero Complementario

Formula indicación al Proyecto de Ley que Regula la Protección y el Tratamiento de los Datos Personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales

Boletines N°11.092-07 y N°11.144-07, refundidos

I. Antecedentes

Mediante la presente indicación (N° 029-371) se modifica el Proyecto de Ley contenido en los boletines N°11.092-07 y N°11.144-07, refundidos, tal que se determina que el Congreso Nacional, el Poder Judicial, la Contraloría General de la República, el Ministerio Público, el Banco Central, el Servicio Electoral y la Justicia Electoral, y los demás tribunales especiales creados por ley, no estarán sujetos a las potestades de control ni a las potestades sancionatorias de la Agencia que puedan afectar su autonomía constitucional.

II. Efecto de las indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal

Debido a la naturaleza normativa de la presente indicación, esta **no irrogará un mayor gasto fiscal** respecto a lo informado en los Informes Financieros antecedentes.

III. Fuentes de información

- Mensaje de S.E. el Presidente de la República, con el que Formula indicación al Proyecto de Ley que Regula la Protección y el Tratamiento de los Datos Personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales.





Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 070 GG

I.F. N° 070 / 12.04.2023

I.F. N° 042 / 07.03.2023

I.F. N° 213 / 22.11.2022

I.F. N° 173 / 11.10.2022

I.F. N° 84 / 06.06.2022

I.F. N° 067 / 10.05.2022

I.F. N° 118 / 20.09.2021

I.F. N° 023 / 22.01.2020

I.F. N° 091 / 03.07.2018

I.F. N° 029 / 02.03.2018

I.F. N° 021 / 15.03.2017



[Handwritten signature]
WIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

